

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RSJ. / IAV. / MCC. / EPM. / (DVL) / IPC / rip.-

DECRETO EXENTO N° 3953
CAUQUENES, 24 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto exento N° 4749 de fecha 10 de noviembre de 2022 que aprueba las Bases de convocatoria a Concurso Público para proveer el cargo de Director del establecimiento educacional Escuela Artística Barrio Estación.
- Decreto exento N° 3180 de fecha 15.07.2022 que deja sin efecto el Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del establecimiento educacional Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes.
- Decretos Alcaldicios N° 2024 de fecha 26 de junio de 2015 y N° 2578 de fecha 20 de octubre de 2020.
- Decreto Exento N° 4863 del 16.11.2022 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefe Daem.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- D.F.L. N° 1/19.653 de 13.12.2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, según consta en Decreto Exento N° 3180 de fecha 15.07.2022, el llamado a concurso por Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director del establecimiento educacional Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes, se dejó sin efecto.
- Que, a propósito de lo anterior, y según da cuenta el Decreto Exento N° 4749 de fecha 10.11.2022, el llamado a concurso por Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director del establecimiento educacional Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes, aún se encuentra en proceso de ejecución.
- La necesidad de que el establecimiento educacional, Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes, cuente con un(a) Jefe(a) de Unidad Técnico Pedagógica que desempeñe las funciones establecidas en el artículo 8 del Estatuto Docente, mientras se encuentre pendiente que el Director nombrado por Alta Dirección Pública asigne los cargos de su exclusiva confianza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 C de la ley 19.070.
- La necesidad de formalizar la asignación de funciones y la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica que corresponda, mediante el acto administrativo respectivo.
- Que la asignación de funciones que disponga el presente acto administrativo, tendrá un carácter temporal y excepcional.

DECRETO:

1. - **ASÍGNESE** la función de Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes, a la Docente doña **DANIELA ESTER JARA RIVAS**, C.I. N° 13.023.697-9, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, desde el 01.03.2023 hasta el 21.03.2023, ambas fechas inclusive, o hasta que el Director nombrado por alta Dirección Pública asigne los cargos de su exclusiva confianza en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 C de la ley 19.070.
- 2.- **PÁGUESE**, la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica establecida en el artículo 51 inc. 1° de la ley N° 19.070, correspondiente al 20% calculado sobre la remuneración básica mínima nacional, a la profesional de la educación individualizada en el numeral precedente, durante periodo en que desempeñe la función técnico-pedagógica que da lugar a dicho emolumento.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 215-21-01-001-001 del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



COMISION DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Esc. Artística Barrio Estación
- Finanzas DAEM
- Archivo Personal
- Archivo Central

ALCALDESA